

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.853

Miércoles 13 de Enero de 2021

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1878600

---

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

DELEGA EN EL COORDINADOR DEL COMITÉ DE CONTROL, TRANSPARENCIA  
Y ADP DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SEÑOR  
RAFAEL VARGAS LOBOS, LA FACULTAD QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 5.142 exenta.- Santiago, 14 de diciembre de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado, y en la resolución N° 7 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el artículo 41 del DFL N° 1-19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, de la Secretaría General de la Presidencia de la República, dispone que el ejercicio de las atribuciones y facultades propias podrá ser delegado, toda vez que se cumplan con los requisitos establecidos en la misma disposición;

Que, a mayor abundamiento, conforme a lo indicado por el texto legal antes citado, la Administración del Estado debe desempeñar su función acorde a los principios de eficiencia, eficacia y celeridad, entre otros, de manera que las solicitudes sometidas a su conocimiento sean de rápido despacho, procurando cumplir con una gestión correcta y oportuna, de acuerdo a los fines de esta Subsecretaría de Estado;

Que, en cumplimiento de las disposiciones antes señaladas, se ha estimado necesario delegar en el Coordinador del Comité de Control, Transparencia y ADP de la División Jurídica del Ministerio de Educación, señor Rafael Ignacio Vargas Lobos, cédula nacional de identidad número 15.110.997-7, profesional, grado 5° EUS, la atribución de efectuar todas las actuaciones que sean necesarias para llevar a cabo la inscripción de marcas a nombre de la Subsecretaría de Educación, en el Registro de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INAPI), así como toda otra gestión relativa a ellas, por lo que, de acuerdo a lo considerado,

Resuelvo:

1. Deléguese en el Coordinador del Comité de Control, Transparencia y ADP de la División Jurídica del Ministerio de Educación, señor Rafael Ignacio Vargas Lobos, cédula nacional de identidad número 15.110.997-7, profesional, grado 5° EUS, la atribución de efectuar todas las actuaciones que sean necesarias para llevar a cabo la inscripción de marcas a nombre de la

---

CVE 1878600

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Subsecretaría de Educación, en el Registro de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INAPI), así como toda otra gestión relativa a ellas.

2. Las actuaciones a que se refiere la presente delegación serán firmadas bajo la fórmula "Por orden del Subsecretario de Educación".

3. La responsabilidad por las decisiones administrativas que se adopten por las actuaciones que se ejecuten en virtud de la presente delegación, se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 41 letra d) del DFL N° 1-19.653 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y, en todo lo no previsto, supletoriamente por la ley N° 19.880.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Jorge Poblete Aedo, Subsecretario de Educación.

